

**BASES LEGALES CONCURSO
"Proyecto One Team"****BASE 1a.- ÁMBITO**

La FUNDACIÓ PRIVADA FUTBOL CLUB BARCELONA, domiciliada en la calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona, y número de CIF G60627445 (en adelante FUNDACIÓ BARÇA) promoverá una acción denominada "Concurso proyecto One Team" (en adelante, la "Acción"), dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos indicados en la base 4ª. La Acción consiste en participar de forma digital proponiendo un título a la imagen que aparecerá en las redes sociales de la FUNDACIÓ BARÇA relacionada con el proyecto de la FUNDACIÓ BARÇA "One Team". Este concurso es promovido por la FUNDACIÓ BARÇA y no está patrocinado, apoyado o administrado por, ni asociado con Instagram.

La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicado y promocionado, entre otros activos de comunicación de la FUNDACIÓ BARÇA, en su web oficial (www.fundacio.fcbarcelona.es) y en sus redes sociales.

De entre todos los participantes un jurado escogerá dos (2) ganadores, que obtendrán como premio dos sudaderas del proyecto One Team de la FUNDACIÓ BARÇA firmadas, tal y como se indica en la base 6ª. A los efectos anteriores, en el caso de los participantes menores de edad, su participación en la Acción de todas y cada una de las fases que correspondan y que consten descritas en las presentes bases (aceptación de las bases, requisitos de participación, mecánica de la Acción, aceptación del premio, etc.) será necesario estar siempre y en todo caso supervisada por la persona que ostente su representación y guarda legal (patria potestad, tutela, curatela, etc.). Por tanto, según lo anterior, la FUNDACIÓ BARÇA entiende que los consentimientos y autorizaciones que correspondan y sean preceptivos (aceptación de bases, requisitos de participación, mecánica de la Acción, aceptación del premio, derechos de imagen, recogida y tratamiento de datos de carácter personal, litigios, etc.) se entenderán realizados a todos los efectos y sin reservas por parte de las personas que ostenten su representación, tutela y guarda legal, en su nombre, y se exima a la FUNDACIÓ BARÇA de cualquier responsabilidad al respecto.

BASE 2a.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES

El período de participación en la citada Acción, se iniciará el día 10 de marzo de 2021 y finalizará el día 17 de marzo de 2021 a las 23:59 CET = UTC+1.

La publicación de estas bases se efectuará en la web oficial de la FUNDACIÓ BARÇA (www.fundacio.fcbarcelona.es) a los efectos de poner en conocimiento de todas aquellas personas que quieran participar, el mecanismo de participación y de funcionamiento de la Acción, y designación de ganadores.

BASE 3a.- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES

a) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sus datos personales serán tratados por la FUNDACIÓ BARÇA, con domicilio en la calle Arístides Maillol s/n, 08028 de Barcelona, y CIF G-60627445.



TRATAMIENTO	FINALIDADES	BASE DE LEGITIMACIÓN, TERMINIO DE CONSERVACIÓN
PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN Y PUBLICACIÓN GANADORES	<p>Sus datos serán tratados para gestionar la participación en la Acción, así como para llevar a cabo todos aquellos tramites dispuestos en las presentes bases legales.</p> <p>Asimismo, en caso de resultar ganador, sus datos serán tratados para gestionar la comunicación y entrega del premio que corresponda, y cumplir con cualquier obligación legal derivada de la entrega del premio.</p> <p>En el caso que el participante sea menor de edad se necesitaran los datos del adulto que le representa y sus datos serán tratados de acuerdo a las finalidades anteriormente anunciadas.</p>	<p>Los datos adicionales que podamos tener en relación a la participación en la presente Acción serán tratados hasta la finalización de la misma y, en caso de resultar ganador, hasta 4 años después de la entrega del premio</p>

b) COMUNICACIÓN DE DATOS: Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a su disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios de la FUNDACIÓ BARÇA, quienes realizan determinadas actividades para la FUNDACIÓ BARÇA (por ejemplo, el envío de premios), pero en ningún caso para sus finalidades propias. Algunos de estos proveedores pueden encontrarse fuera de la Unión Europea, tal y como se indica en el apartado c).

Sin perjuicio de la anterior sus datos podrán ser comunicados a aquellas empresas que puedan requerir sus datos para la gestión del premio (por ejemplo aquellas empresas que gestionen la reserva de los medios de transporte o alojamiento).

c) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: La FUNDACIÓ BARÇA tiene proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (UE i EEE, respectivamente).

En cualquier caso, la FUNDACIÓ BARÇA se asegurará de que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipo aprobadas por la UE.
- Certificaciones de los terceros.

d) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO: Todos los datos que nos proporcione serán tratados de acuerdo con lo que se indica en el apartado a) de la presente base



Finalizado el plazo indicado, la FUNDACIÓ BARÇA conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal de la FUNDACIÓ BARÇA.

e) EJERCICIO DE SUS DERECHOS: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación por escrito dirigido a la Comisión de Protección de Datos, en la dirección calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona (España), o bien por correo electrónico a proteccio.dades.fundacio@fcbarcelona.cat.

Si tuviera cualquier duda, cuestión o reclamación sobre cómo tratamos sus datos de carácter personal puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a su correo electrónico dpo@fcbarcelona.cat, o por correo postal a la dirección calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona (España), con la referencia "DPO". En el supuesto que el Delegado de Protección de Datos no le contestará en un plazo razonable (2 meses) podrá interponer una reclamación a la Autoridad Española de Protección de Datos.

f) CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES: Dado el carácter obligatorio de uso de los datos personales del participante para la participación en la Acción, el progenitor o tutor del menor que autoriza al menor a la participación en la misma, en caso de compartir los derechos y responsabilidades respecto al mismo con otra persona, garantiza que ha recabado el consentimiento oportuno y que, por tanto, suscribe en nombre de todos los responsables del menor. En este sentido, la FUNDACIÓ BARÇA se reserva el derecho de contactar con el progenitor o tutor del menor que resulte ganador para recabar cualquier otra información que sea necesaria para verificar este extremo o cualquier otro que sea necesario.

BASE 4a.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Todas aquellas personas interesadas en participar en la Acción y el concurso deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- a)** Poner un título creativo a la fotografía publicada en los perfiles oficiales de las redes sociales de la FUNDACIÓ BARÇA durante el periodo de participación indicado en la base 2ª, participando en la Acción en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. Esta interacción será a través de un comentario en la publicación realizada por la propia FUNDACIÓ BARÇA, usando los recursos de cada red social (Instagram Stories, etc.).
- b)** No habrá limitación de participación por parte de los usuarios.
- c)** Los idiomas de comunicación serán catalán, castellano e inglés según la opción escogida del participante, quedando excluidos el resto de idiomas.
- d)** Todos los comentarios estarán visibles en las redes sociales de la FUNDACIÓ BARÇA.
- e)** No podrán participar en la Acción empleados de la FUNDACIÓ BARÇA ni del Futbol Club Barcelona.



BASE 5a.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN

a) El jurado encargado de designar a los ganadores serán los dos embajadores del programa One Team de la FUNDACIÓ BARÇA (Rodrigo de la Fuente i Magatte Niang), quienes designaran un listado donde figuraran los comentarios más creativos y originales enviados para hacer de titular a la fotografía. Los dos primeros correspondrán a los dos (2) ganadores del concurso, quedando como reserva los siguientes por orden de originalidad.

b) Quedaran excluidos del concurso cualquier tipo de comentario que use un lenguaje inapropiado u ofensivo.

c) La designación de los ganadores se llevará a cabo ante notario, el día 23 de marzo de 2021.

g) Una vez celebrado el sorteo, el Notario cerrará el acta en la que constará la identificación del participante (correo electrónico) que ha resultado agraciado, así como la de los reservas.

h) El resultado del sorteo será comunicado a los ganadores, así como la información relativa a la logística de la entrega y recogida del premio.

i) Con la participación en la presente Acción, los participantes mayores de edad, y en el caso de los menores, los progenitores o los representantes legales mayores de edad que ostenten o tengan asignada la guarda legal de los mismos, **ACEPTAN EXPRESAMENTE** (i) las presentes bases y, (ii) en el caso que resulten ganadores de la Acción, el envío de un mensaje privado a través de la red social por parte de la FUNDACIÓ BARÇA al perfil del usuario ganador a través del que ha participado en la Acción, servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte de la FUNDACIÓ BARÇA, informando sobre dicha condición. Este contacto se llevará a cabo durante la semana posterior a la celebración del sorteo. En caso de no ser posible el contacto con el participante ganador en el período de veinticuatro horas (24 h.) a contar desde el momento en el que se produzca la primera comunicación, por cualquier motivo o circunstancia ajena a la FUNDACIÓ BARÇA, el ganador perderá el derecho sobre el premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente.

j) El participante agraciado con el premio deberá aceptarlo, i en el caso de los menores de edad, lo harán los progenitores o los representantes legales mayores de edad que ostenten o tengan asignada la guarda legal de los mismos, manifestando expresamente su aceptación o renuncia. En el primer supuesto, será necesario que sigan estrictamente las instrucciones facilitadas por la FUNDACIÓ BARÇA respecto a la logística de entrega y, en su caso, recogida del citado premio.

BASE 6a.- PREMIO

Cada uno de los dos (2) participantes agraciados, obtendrán como premio una sudadera del proyecto One Team firmada por los jugadores del primer equipo azulgrana de basquet Alex Abrines i Leandro Bolmaro.

Una vez el producto haya sido enviado y/o entregado al ganador, no se admitirá ningún tipo de cambio sobre el mismo.

En ningún caso, el premio incluye ningún otro concepto diferente del escrito anteriormente. Los premios correspondientes a los ganadores serán enviados a la dirección postal que los agraciados indiquen a tales efectos. Los gastos de envío serán a cuenta y cargo de la FUNDACIÓ BARÇA.



BASE 7a.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El participante mayor de edad y, en el caso de que se trate de un menor de edad, sus representantes legales, que resulte agraciado, una vez informado de su condición de ganador, deberá dar respuesta expresa, previa a la entrega y, en su caso, recepción del premio en cuestión, indicando (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el que ha sido agraciado, para que:

a) En caso de su aceptación, pueda procederse a la entrega del premio bajo las condiciones que la FUNDACIÓ BARÇA indicará al ganador, firmando un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir a la FUNDACIÓ BARÇA.

Si se trata de un agraciado menor de edad, la aceptación del premio la tendrán que realizar sus representantes legales en nombre de este, en los términos expresados en el párrafo anterior.

b) En el caso de su renuncia o no aceptación del premio, deba manifestarlo por escrito. Si se trata de un participante agraciado menor de edad, la renuncia o no aceptación del premio, según corresponda, la tendrán que realizar sus representantes legales en nombre de este, en los términos expresados anteriormente. En este supuesto, la FUNDACIÓ BARÇA hará constar que el referido premio no se podrá intercambiar por otro o por su valor en metálico, pasando automáticamente a ostentar la condición de ganador el primer reserva, procediendo a otorgarle el citado premio, siguiendo el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

BASE 8a.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de la presente Acción serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña.

BASE 9a.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a)** las presentes bases.
- b)** la mecánica de participación y concurso.
- c)** el uso y tratamiento de los datos personales de los participantes en los términos establecidos en las presentes bases.

En caso de existir divergencias sobre la Acción y/o sobre la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer los litigios que se pudieran plantear los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, de forma que los participantes en esta Acción renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

En el caso que participantes menores de edad participen en la Acción, será siempre con el consentimiento de sus progenitores y/o persona mayor de edad que ostente la guardia y custodia de los mismos.



**FUNDACIÓ
BARÇA**

Ninguna **niña**
niño fuera de juego

BASE 10a.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN

Las comunicaciones de la presente Acción constarán descritas en los activos de comunicación de la FUNDACIÓ BARÇA, tales como su página web oficial (www.fundacio.fcbarcelona.es), donde además se podrán consultar las presentes bases.

El participante agraciado recibirá las comunicaciones a través de la red social que haya escogido para participar en la Acción objeto de las presentes bases.